

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS PARA EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato consiste en la contratación del servicio de notificación electrónica certificada y no certificada, en concreto el envío de SMS, de SMS certificado y de e-mail certificados de Egarsat, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social 276 (en adelante, EGARSAT)”.

El servicio se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

En la presente licitación **NO se procede a la división en lotes**, ya que, aunque se trata de diferentes servicios a realizar, son servicios que precisan de una misma tecnología, y que es conveniente que sean llevados a cabo sobre una misma plataforma y a su vez, están conexos entre sí, por lo que su división en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo.

El servicio objeto de contrato es el detallado a continuación:

- **Servicio de envío de SMS informativos (sin certificar)**
- **Servicio de envío de SMS Certificados**
- **Servicio de envío de E-mails Certificados**

El detalle de los servicios objeto de contrato es el indicado en el **apartado 5. RELACIÓN DE SERVICIOS, CANTIDADES ANUALES E IMPORTES**

2. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

2.1 Especificaciones generales.

EGARSAT precisa contratar el servicio anteriormente citado. La empresa adjudicataria llevará a cabo el servicio, cumpliendo con las características establecidas en el presente Pliego.

El precio ofertado incluirá los servicios y tareas que se detallan a continuación:

- ✓ **Servicio de envío de SMS informativos (sin certificar)**: Comunicación electrónica sin certificar a terceros vía SMS. Servicio por el que el proveedor, facilita una plataforma de envío de mensajes cortos SMS a teléfonos móviles de todos los operadores móviles.
- ✓ **Servicio de envío de SMS Certificados**: Comunicación electrónica certificada a terceros vía SMS que permite acreditar la puesta a disposición. Servicio por el que el proveedor, pone a disposición de la persona usuaria su red para la entrega de un mensaje corto de datos dirigido a un número de teléfono móvil y posteriormente emite un certificado firmado digitalmente, con un sello de tiempo, que acredita la puesta a

disposición indicando el número emisor y receptor, contenido del mensaje y momento de la entrega.

- ✓ **Servicio de envío de E-mails Certificados:** Comunicación electrónica certificada a terceros vía correo Electrónico que permite acreditar la puesta a disposición. Servicio por el que el proveedor, recibe, reencamina y entrega un correo electrónico de un usuario emisor a uno o varios usuarios receptores, generando un certificado firmado digitalmente que acredita la puesta a disposición indicando la dirección de correo electrónico emisora, direcciones de correo electrónico receptoras, contenido del mensaje y entrega en el buzón de correo electrónico receptor.

El adjudicatario deberá comprometerse y garantizar el servicio durante toda la vigencia del contrato.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como todos los gastos que se originen para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

2.1.1 Idoneidad de los servicios

- **Características de los SMS:** El tamaño máximo del **SMS informativos largos (sin certificar) y SMS certificados largos** a comunicar será de 612 caracteres (Codificación LATIN1, sin empleo de carácter UNICODE).

El tamaño máximo de los **SMS informativos cortos y SMS certificados cortos** será de 160 caracteres (Codificación LATIN1, sin empleo de carácter UNICODE).

Las comunicaciones se realizarán a números de teléfono móvil nacional de cualquier operador, así como a números de teléfonos móvil de operadores europeos e internacionales.

El envío se deberá realizar inmediatamente o antes de las dos horas posteriores a la emisión de la petición por parte de Egarsat.

En el caso de SMS certificados se emitirá certificado de puesta a disposición y de su contenido.

- **Características del correo electrónico certificado:** El tamaño del fichero adjunto será como máximo de 5 Mbytes en formato pdf.

Los correos vía email deberán incluir el logotipo de Egarsat, así como una cuenta identificativa de la Mutua, para que el receptor pueda identificar fácilmente de dónde procede el envío.

Las transacciones deberán realizarse inmediatamente o antes de las dos horas posteriores a la emisión de la petición por parte de Egarsat.

Se emitirá certificado de entrega, rechazo o tiempo expirado certificando la integridad del contenido.

Actualmente disponemos de 4 Gestores/Usuarios creados y activos, se podrán crear hasta 6 gestores adicionales durante la vigencia del contrato sin coste alguno para Egarsat.

Egarsat podrá solicitar el cambio de nombre de los Gestores/Usuarios sin coste alguno.

La empresa adjudicataria deberá ofrecer un usuario general para poder consultar los consumos de todos los Gestores.

Todos los servicios deberán cumplir con el objeto de este pliego y con las condiciones descritas en el ANEXO A de este pliego técnico establecidas por el Director de Sistemas de Información de EGARSAT. Las características solicitadas en el citado anexo se consideran **características mínimas obligatorias**.

2.2 Condiciones del servicio

2.2.1 Tiempo de implantación

El adjudicatario estará obligado a la implantación del servicio en 30 días naturales desde la entrada en vigor del contrato, o bien en el plazo ofertado. **El incumplimiento de esta condición podrá ser objeto de extinción del contrato.**

2.2.2 Consulta de elementos enviados y certificados

Egarsat podrá consultar el estado de cada uno de los envíos a través del portal del proveedor del servicio. Los envíos se podrán ordenar cronológicamente. El portal debe permitir también la consulta seleccionada por un rango de fechas, por remitente, por destinatario, por entregados y no entregados, o sin selección.

En el caso de envíos certificados, se podrá descargar e imprimir directamente desde el portal el documento acreditativo de su puesta a disposición, sin ningún coste adicional para Egarsat.

2.2.3 Custodia

El adjudicatario se compromete a la custodia y a dar acceso a la información generada a Egarsat al menos 5 años siguientes a la fecha de la emisión del SMS o Correo Electrónico. Una vez finalizado este periodo, los datos y documentos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a Egarsat en formato pdf, en función de la previsión legal que exija su conservación y según las instrucciones de Egarsat.

Durante el periodo de custodia, Egarsat podrá consultar cualquiera de las peticiones de servicio de notificación y comunicaciones y solicitar una copia del certificado en su momento sin ningún coste adicional.

2.2.4 Condiciones generales

El adjudicatario se comprometerá durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas

designadas por Egarsat, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico del desarrollo del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos o actualizaciones que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

El adjudicatario deberá avisar a Egarsat con un mínimo de 5 horas de antelación en el caso de interrupción planificada del servicio. La duración máxima de interrupción del servicio no deberá superar las 24 horas.

2.2.5 Confidencialidad y protección de datos

El adjudicatario asumirá el compromiso de mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos e informaciones que le suministre Egarsat o de los que tenga conocimiento para el desarrollo de los servicios y funciones que tienen encomendadas en virtud del presente contrato.

Realizará únicamente las actividades que resulten necesarias para llevar a cabo la actividad objeto de la presente licitación y accederá únicamente a aquellos datos de carácter personal de los que es responsable Egarsat cuando dicho acceso sea necesario para la prestación de los servicios objetos de la presente licitación.

Guardará secreto profesional sobre toda la información, en especial la correspondiente a datos de carácter personal de los que sea titular o responsable Egarsat y a la que de manera fortuita o involuntaria pudiera tener acceso, extendiéndose esta obligación durante la vigencia del contrato resultante de la licitación y con posterioridad a la finalización del mismo.

No aplicará ni utilizará los datos personales obtenidos para fines distintos a los que sean necesarios para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

Adoptará las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Comunicará y hará cumplir a todo el personal a su cargo, colaboradores internos o externos y en general a todo el personal del que debe responder, las obligaciones establecidas en los párrafos anteriores.

Aportará la documentación justificativa del cumplimiento de la normativa de protección de datos en el momento en que le sea solicitada por Egarsat.

Responderá en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores por los perjuicios o consecuencias que se originen por tal motivo.

2.2.6 Garantía del servicio

Las garantías que deben cumplir los servicios por vía electrónica son los siguientes:

- Garantía de autenticidad del notificador. Este tipo de garantía está relacionada con la identidad del que notifica y que asume como propio el contenido de la notificación.

- Garantía de puesta a disposición. Con esta garantía se acredita la efectiva puesta a disposición del documento en una dirección electrónica determinada o en un número de teléfono móvil en el caso de SMS.
- Garantía de confidencialidad del contenido.

2.2.7 Comunicación y seguimientos del servicio

La empresa adjudicataria facilitará mensualmente a EGARSAT un informe en soporte informático (Excel) sobre los servicios facturados en el mes anterior a la emisión del informe. Dicho Excel incluirá los campos/datos que EGARSAT estipule.

A la finalización del ejercicio económico, el adjudicatario deberá facilitar en soporte informático un resumen de los envíos gestionados durante el ejercicio, detallando el número de envíos y los importes de cada uno de los conceptos facturados.

2.2.8 Resolución de incidencias

La empresa adjudicataria designará a un responsable con capacidad de decisión suficiente, que ejercerá de interlocutor directo con Egarsat en el desarrollo y ejecución del contrato, y en la resolución de las eventuales incidencias que pudieran producirse. La comunicación entre el interlocutor y Egarsat deberá ser directa, continua y permanente. No se aceptará que la gestión técnica o administrativa se lleve a cabo con la intermediación de un Call Center o plataforma vía WEB.

3. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente sobre el objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos por la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

4. RELACIÓN DE SERVICIOS, CANTIDADES ANUALES E IMPORTES

El número de envíos se indica a efectos de facilitar la elaboración y cuantificación de la oferta por parte del licitador sin que revista carácter vinculante para EGARSAT.

Se entiende, además, que tanto el precio máximo unitario como el precio ofertado por el

licitador incluye todos los costes inherentes al servicio, por lo que no se aceptará ningún coste adicional no previsto en el presente pliego.

| TIPO DE SERVICIO | Nº de envíos estimados anuales | Precio Unitario máximo (IVA excluido) | Importe total estimado anual (IVA excluido) |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|---|
| Servicio de SMS Informativo cortos | 56.155 | 0,03€ | 1.667,80€ |
| Servicio de SMS Informativo largos | 133.980 | 0,12€ | 15.916,82€ |
| Servicio de SMS Certificado cortos | 33.264 | 0,13€ | 4.281,08€ |
| Servicio de SMS Certificado largos | 79.200 | 0,22€ | 17.249,76€ |
| Servicio de correo electrónico certificado | 85.767 | 0,11€ | 9.151,34€ |

5. FACTURACIÓN.

La emisión de facturas será mensual a mes vencido, efectuándose el pago de acuerdo con la legislación vigente.

Se deberá emitir una factura por gestor, en las cuales se deberá detallar pormenorizadamente el número de envíos, por tipos de acuerdo con la lista de precios unitarios adjudicados, indicando el gasto, volumen y tipo de servicio prestado.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse

electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

| | CODIGO | DENOMINACION |
|---------------------------|---------------|---------------------|
| Oficina contable | GE0000511 | EGARSAT |
| Órgano Gestor | GE0000511 | EGARSAT |
| Unidad Tramitadora | GE0000511 | EGARSAT |

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por D. David Martín Responsable de Compras y Abastecimientos.